



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 13 de Abril de 2023

Tomo I

Número 54 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES, DURANTE EL PROGRAMA DENOMINADO "JORNADAS CANCÚN NOS UNE 2023"-----PÁGINA.2

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/255 QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 137 BIS Y 137 TER DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. "-----PÁGINA.9

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/256 SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. "-----PÁGINA.16

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/260 SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. "-----PÁGINA.25

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/261 OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA, Y LA C. MIRIAM MORALES VÁZQUEZ, TERCERA REGIDORA, ACTUALIZAR LA PÓLIZA DE FIANZA Y EL ANEXO 12, AMBOS RELATIVOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2018, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. "-----PÁGINA.37

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022. "-----PÁGINA.51

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD. CONVENIO GO-E023-2022-QROO-23, CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PREFERENTEMENTE DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE SE LE DENOMINARÁ EL "INSABI" Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD" DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. "-----PÁGINA.55

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD. CONVENIO GO-E023-2022-QROO-23, CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PREFERENTEMENTE DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE SE LE DENOMINARÁ EL "INSABI" Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD" DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. "-----PÁGINA.83

PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUINTANA ROO. ACUERDO GENERAL 7/2023 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO, CON SEDE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SOLIDARIDAD. "-----PÁGINA.113



ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 19 FRACCIÓN III, 21, 23, 30 FRACCIÓN VII y 33 FRACCIONES I, XVI, XIX y LIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; 27 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN X, 29 FRACCIONES VI, XVII y XVIII DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5 y 10 APARTADO A FRACCIONES I y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TODOS LOS ORDENAMIENTOS CITADOS VIGENTES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Que es interés público y de ésta Secretaría, impulsar e implementar las políticas que incentiven la contribución del gasto público cuidando los elementos tributarios, por lo cual atentos a las directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es importante contribuir al desarrollo de las actividades terciarias, así como que prevalezcan los beneficios a la ciudadanía quintanarroense.

En este orden de ideas, se modifican los artículos 24 inciso a) punto 1 del Programa de Actualización del Padrón Vehicular y 25 del Programa: Registro Vehicular de Arrendadoras, así como ampliar los plazos del estímulo fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

ÚNICO: SE MODIFICA: los artículos 24 inciso a) punto 1 del Programa de Actualización del Padrón Vehicular y 25 del Programa: Registro Vehicular de Arrendadoras de la Sección Primera del Capítulo II del Acuerdo por el que se conceden Diversos Estímulos Fiscales en el Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

6



**CAPÍTULO II
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

**SECCIÓN PRIMERA
IMPUESTO SOBRE USO O TENENCIA VEHICULAR**

Artículo 24. PROGRAMA: ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN VEHICULAR.

- I. Se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas y morales residentes en el Estado que se encuentren obligadas al pago del Impuesto Sobre Uso o Tenencia Vehicular previsto en la Sección Única, Capítulo II, Título II de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	PORCENTAJE	VIGENCIA
a) Sobre el monto total a pagar del impuesto correspondiente a los ejercicios fiscales que en cada numeral se establecen por cada vehículo por el que se tenga que pagar el impuesto durante el ejercicio fiscal 2023 que se encuentren en los siguientes supuestos: 1. Vehículos nuevos adquiridos que no se encuentren registrados en ningún padrón vehicular y se den de alta en el Registro Estatal Vehicular en Quintana Roo, dentro de los treinta días naturales contados a partir de su fecha de facturación.	100%	A partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo al 31/12/2023

...
...
...

4



Artículo 25. PROGRAMA: ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO VEHICULAR DE ARRENDADORAS.

- I. Se otorga un estímulo fiscal a los concesionarios para explotar el servicio de renta de vehículos sin chofer, sobre el pago del Impuesto Sobre Uso o Tenencia Vehicular previsto en la Sección Única, Capítulo II, Título II de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo; siempre y cuando tengan establecimiento en el Estado de Quintana Roo y no tengan adeudos derivados de este impuesto o del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos

CONCEPTO	PORCENTAJE	VIGENCIA
<p>a) Sobre el monto total a pagar del impuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2023 por cada vehículo por el que se tenga que pagar y se quieran regularizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Vehículos nuevos, que no se encuentren registrados en ningún Padrón Vehicular y se den de alta en el Registro Estatal Vehicular en Quintana Roo, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha de facturación. 	60%	A partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo al 30 de junio de 2023
<p>b) Sobre el monto total a pagar del impuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2023 por cada vehículo por el que se tenga que pagar y se quieran regularizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Vehículos nuevos, que no se encuentren registrados en ningún Padrón Vehicular y se den de alta en el Registro Estatal Vehicular en Quintana Roo, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha de facturación 	50%	01 de julio al 30 de septiembre de 2023
<p>c) Sobre el monto total a pagar del impuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2023 por cada vehículo por el que se tenga que pagar y se quieran regularizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Vehículos nuevos, que no se encuentren registrados en ningún Padrón Vehicular y se den de alta en el Registro Estatal Vehicular en Quintana Roo, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha de facturación. 	35%	01 de octubre al 31 de diciembre de 2023



II. El estímulo fiscal aplicará directamente en Plataforma Digital de la Secretaría.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA, CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.